



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol





### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

#### CONTRATO No. CO1. PCCNTR. 8038725 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>
<b>CONTRATO NRO:</b>	<b>CO1. PCCNTR. 8038725 del año 2025</b>
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios profesionales para realizar el diseño, ajuste y/o actualización curricular de los programas de formación profesional integral (PFI) asignados, conforme a los lineamientos pedagógicos, técnicos y normativos del SENA.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	02/07/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	02/07/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	179 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>LUIS GUILLERMO GUEVARA PAEZ</b>
<b>CC o NIT</b>	75.081.204
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	N/A
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	N/A
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Armenia – Quindío
<b>VALOR INICIAL</b>	<b>\$ 27.446.667</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (27.446.667).</b> Esta suma será pagada por el <b>SENA</b> al contratista de la siguiente manera: Un pago para julio de <b>CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.446.667)</b> y (5) pagos iguales por los meses de agosto a diciembre de 2025, por valor de <b>CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000)</b> cada uno.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	109625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 27.446.667
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 27.446.667
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 27.446.667
SUPERVISOR	CONSTANZA NIETO NARANJO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción. **CO1.PCCNTR.8038725 del año 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con los estándares de calidad y metodologías definidas por el SENA.	SI	Envió durante la duración del contrato todos los documentos relacionados con los productos entregables de acuerdo con las metodologías del <b>SENA</b> y sus estándares de calidad, por medio del correo electrónico institucional y por OneDrive.



<p>2. Entregar diseño, ajuste y/o actualización curricular de los programas de formación profesional integral asignados en los plazos y formatos establecidos.</p>	<p>SI</p>	<p>Envió durante la duración del contrato los siguientes documentos entregables: 1. <b>COSECHA DE LA MAZORCA DE CACAO</b> Código: <b>73310055</b>, formato diseño curricular, Guía de aprendizaje, Instrumento de evaluación, Estado del Arte, matriz planeación pedagógica. <b>BENEFICIO DEL GRANO DE CACAO</b> Código: <b>73310056</b>, formato diseño curricular, Guía de aprendizaje, Instrumento de evaluación, Estado del Arte, matriz planeación pedagógica. <b>CONTROL FITOSANITARIO DEL CULTIVO DE CACAO</b> Código: <b>76130654</b>, formato diseño curricular, Guía de aprendizaje, Instrumento de evaluación, Estado del Arte, matriz planeación pedagógica. 4. <b>MANEJO TÉCNICO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO</b> Código: <b>73310058</b>, formato diseño curricular, Guía de aprendizaje, Instrumento de evaluación, Estado del Arte, matriz planeación pedagógica. 5. <b>DESARROLLO PRODUCTIVO DE CULTIVO DE CACAO</b> Código: <b>73340252</b>, formato diseño curricular, Guía de aprendizaje, Instrumento de evaluación, Estado del Arte, matriz planeación pedagógica. 6. <b>MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL CULTIVO DE CACAO</b> Código: <b>73340253</b>, formato diseño curricular, Guía</p>
--	-----------	---



		<p>de aprendizaje, Instrumento de evaluación, Estado del Arte, matriz planeación pedagógica. y</p> <p><b>7. DESARROLLO DE HABILIDADES SENSORIALES EN CACAO</b> Código: <b>73340254</b>, formato diseño curricular, Guía de aprendizaje, Instrumento de evaluación, Estado del Arte, matriz planeación pedagógica y lista maestra de materiales. De igual manera presentó para el <b>PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO LABORAL EN LA PRODUCCIÓN DE CACAO FINO DE SABOR Y AROMA</b>, los siguientes documentos entregables: Proyecto formativo, guía de aprendizaje correspondiente a la competencia Producir material vegetal de cacao que cumpla con las condiciones agronómicas requeridas por el sistema, con su respectivo instrumento de evaluación, 2 guías de aprendizaje correspondientes a la competencia manejar labores culturales según procedimientos técnicos y buenas prácticas agrícolas, con sus respectivos instrumentos de evaluación, 1 guía de aprendizaje correspondiente a la competencia cosechar fruto del cacao de acuerdo con criterios</p>
--	--	---



		técnicos, con su respectivo instrumento de evaluación y 1 guía de aprendizaje correspondiente a la competencia beneficiar grano de cacao de acuerdo con procedimiento técnico y técnicas de fermentación y secado, con su respectivo instrumento de evaluación, matriz de planeación pedagógica y la lista maestra de materiales de formación.
3. Garantizar la propiedad intelectual y originalidad de los materiales.	SI	Realizó durante la ejecución del contrato la creación y estructuración de los diferentes documentos entregables asignados  cumpliendo con la garantía de la propiedad intelectual y originalidad de cada uno de los documentos referidos como entregados.
4. Realizar las revisiones y ajustes solicitados por el SENA.	SI	Realizó durante la ejecución del contrato las respectivas revisiones y ajustes solicitados por la supervisión del contrato, por el  apoyo de diseño curricular del Centro De Comercio, Industria Y Turismo Iván Vélez Villegas y turismo y por la pedagoga del dentro del Centro Desarrollo Tecnológico De La Construcción Y La Industria, Lina María Aristizábal Gómez.



5. Presentar periódicamente avance de los programas asignados.	<b>SI</b>	Realizó durante la ejecución y desarrollo del contrato el envío de todos los entregables definidos y programados por la supervisión del contrato asignados por el programa de diseño curricular.
--	-----------	--

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	60-46-101004968		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	EL CERTIFICADO DE LA POLIZA SE ENCUENTRA CARGADO EN EL SECOP II		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	02/07/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	02/07/2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	02/07/2025	05/05/2026	\$ 2.744.666.70
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	
<b>ASEGURADORA</b>	N/A
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	N/A
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	N/A
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	N/A
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	N/A



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

### 3.2 Cumplimiento del objeto

El señor **LUIS GUILLERMO GUEVARA PAEZ**, como contratista del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, durante la vigencia de tiempo desde el 2 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y en ejecución del **CONTRATO No. CO1. PCCNTR. 8038725 del año 2025**, cumplió a cabalidad con el objeto contractual establecido por el contratante, bajo la supervisión directa de la profesional **CONSTANZA NIETO NARANJO**.



### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Relación de pagos realizados por el contratista durante el periodo de ejecución contractual:

MES	PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL
JULIO	7979273929	\$ 230.000	\$ 294.400	\$ 19.300
AGOSTO	7979533777	\$ 231.500	\$ 296.300	\$ 19.500
SEPTIEMBRE	7986853191	\$ 230.000	\$ 294.400	\$ 19.300
OCTUBRE	7988909720	\$ 230.000	\$ 294.400	\$ 19.300
NOVIEMBRE	7990195931	\$ 230.000	\$ 294.400	\$ 19.300
DICIEMBRE	7995703941	\$ 230.000	\$ 294.400	\$ 19.300

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 2 de Julio de 2025.

Designación de supervisión: **PROFESIONAL CONSTANZA NIETO NARANJO** del 2 de Julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa;



en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

#### **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

##### **5.1 Pagos realizados**

No aplica para contratos de prestación de servicios



## 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 27.446.667
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 27.446.667
Valor pagado	\$ 27.446.667
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **CERO PESOS M/CTE (\$0.00)**

Para constancia se firma en Armenia – Quindío, el 30 de diciembre de 2025

**CONSTANZA NIETO NARANJO**

**Supervisor**

**Contrato No. CO1. PCCNTR. 8038725 del año 2025 Profesional de Diseño y gestión curricular**

Anexos:

- Copia del acta de inicio. Se encuentra en Secop II
- Copia del contrato. Se encuentra en Secop II
- Copia de los modificatorios generados. N/A
- Certificado de desembolsos. N/A
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.
- Certificado de recibo a satisfacción. N/A
- Designación de las supervisiones del contrato. Se encuentra en Secop II



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>